MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0146 - DE FECHA 05 SEP 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 002-2024, relacionado con la adquisición de mobiliario para los diferentes centros de costo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales conferidas mediante la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 0090 del 15 de enero de 2018 y demás normas que la complementan, y;

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, por lo anterior, dispuso en su artículo 2 que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, elaboró el estudio previo cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se estableció con precisión la necesidad que tiene la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", respecto a contratar la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que de conformidad con el literal "a" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y subsección 2 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la contratación para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", se adelantó por proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica.

Que el día 12 de julio de 2024 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública y el pliego borrador para el proceso PN ECSAN SA 002 2024 en el SECOP II.

Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 11324 del 28 de junio de 2024 y 11424 del 26 de junio de 2024 expedidos por la oficina de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así:

RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS No.	RECURSO
A-02-01-01-00 Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo	A-02-01-01-003-008 Muebles, Instrumentos musicales, Artículos de deportes y Antigüedades	$200.000.000.00	Dotación integral del mobiliario de las aulas del bloque administrativo, bloque de ciencias jurídicas, bloque Mayor Humberto Antonio y Pulido Triana.	43 del 31/01/2024	10
A-02-01-01-00 Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo	A-02-01-01-004-008 Muebles, Instrumentos musicales, Artículos de deportes y Antigüedades	$53.900.000,00	Módulo de atención al cliente para la tesorería de la ECSAN. Mobiliario para el Grupo de Investigación y Registro y Control. Mobiliario Casino de Suboficiales.	43 del 31/01/2024	16
A-02-02-01-004 Productos metálicos y paquetes de software	A-02-02-01-003-002 Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	$45.000.000,00	Adquisición de mobiliario para el Almacén de armamento de la ECSAN. Archivador rodante para la Oficina de Contratos.	43 del 31/01/2024	16
A-02-02-01-004 Productos metálicos y paquetes de software	A-02-01-01-004-008 Muebles, Instrumentos musicales, Artículos de deportes y Antigüedades	$130.000.000,00	Adquisición y adecuación de estantería metálica para el Grupo de Gestión documental.	106 del 14 -05-2024	16

Que mediante resolución número 0110 de fecha 15 de julio de 2024, se designaron los integrantes del comité jurídico, económico y técnico para el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 002 2024, relacionado con la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que mediante resolución número 0121 de fecha 30 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 002 2024, relacionado con la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que el día 30 de julio de 2024, se publicaron los pliegos definitivos del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 002 2024 relacionado con la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que el día 13 de agosto de 2024 a las 11:00 AM se llevó a cabo el cierre del proceso en el SECOP II, presentándose treinta (30) proponentes así:

1- DICY CONMERCE S.A.S.
2- MUEBLES ROMER S.A.S.
3- VM INNOVA S.A.S.
4- GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.
5- COMERCIAL DE SUMINISTROS CEAR S.A.S.
6- GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES S.A.S.
7- CARVEPA S.A.S.
8- E & T S.A.S.
9- MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.
10- DISMET DISTRIBUCIONES.
11- CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ S.A.S.
12- PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN S.A.S.

13- BIOANALITICA S.A.S.
14- INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.
15- TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.
16- ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBI S.A.S.
17- RAMG S.A.S.
18- COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.
19- ESTANCOL S.A.S.
20- ABOVE COLOMBIA S.A.S.
21- SISCOMSERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
22- NANCY GUEVARA TOLEDO S.A.S.
23- INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
24- DEICY BRAVO JOJOA SAS- AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE.
25- OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
26- K10 DESIGN S.A.S.
27- GESCOM S.A.S.
28- SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S.
29- INDUTEC SOLUCIONES S.A.S.
30- OFIEXPORT S.A.S.

El 20 de agosto de 2024 se publicaron las evaluaciones iniciales en su componente jurídico, técnico y financiero, suscritas por los comités evaluadores y el día 26 de agosto de 2024 se publicaron las evaluaciones finales obteniendo los siguientes resultados:

No.	Proponente	Evaluación técnica	Evaluación ambiental	Evaluación salud en el trabajo	Evaluación jurídica	Evaluación financiera (índices financieros)
1	DICY CONMERCE S.A.S.	Cumple	Cumple	**No cumple** No aporta documentos ítem 5	Cumple	No cumple índice: Razón de Cobertura. Se solicitaba mayor o igual a 4.8 y reporto 3.91. **RECHAZADA**
2	MUEBLES ROMERO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	VM INNOVA S.A.S.	Cumple	Cumple	**No Cumple** Certificación curso 20 horas	Cumple	Cumple
4	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	COMERCIAL DE SUMINISTROS CEAR	Cumple	Cumple	**No Cumple** No aporto ningún soporte	**No Cumple** Aportes parafiscales	Cumple
6	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	CARVEPA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	E & T S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.	Cumple	Cumple	**No Cumple** No aporta evaluación de estándares mínimos firmados por el representante legal y el responsable de SST.	Cumple	Cumple
10	DISMET S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	CARLOS ANDRÉS GONZALEZ ORDUZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	PEDRO EDGAR PAEZ PINZÓN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	BIOANALITICA S.A.S.	Cumple	**No Cumple** No aporto Revisión auto mecánica y plan de	**No Cumple** Licencia del SST vencida	**No Cumple** Aportes parafiscales y formulario confidencialidad	Cumple

			manejo de residuos			
14	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	Cumple	Cumple	**No Cumple** con título del profesional SST y no aporto soportes de los numerales 1, 3 y 4	Cumple	Cumple
15	TITAN SOLUCIONES S.A.S.	Cumple	**No Cumple** No adjunto ningún soporte	**No Cumple** No adjunto ningún soporte	**No Cumple** No aporto formulario de confidencialidad	Cumple
16	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	RAMG S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	COLOMBIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	ESTANCOL S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	ABOVE COLOMBIA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	NANCY GUEVARA TOLEDO	Cumple	Cumple	**No Cumple** No entrega información completa en el formulario firmado ítem 1	Cumple	Cumple
23	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	DEICY BRAVO JOJOA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
25	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	KIO DESIGN S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
27	GESCOM S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
28	SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
29	INDUTEC SOLUCIONES	Cumple	**No Cumple** No adjunta ningún soporte	**No Cumple** No adjunta ningún soporte	**No Cumple** No adjunta parafiscales ni formulario de confidencialidad de la información	Cumple
30	OFIEXPORT S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que para el día 28 de agosto de 2024 a las 8:00 AM, se programó la apertura de sobres económicos de los oferentes habilitados y para el mismo día 28 de agosto de 2024 a las 10:00 A.M. se programó a través del SECOP II la audiencia de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 002 2024.

Teniendo en cuenta que quedaron habilitados 21 proponentes, se procedió a abrir los sobres económicos a la totalidad, hallando que el menor valor fue presentado por INVERSIONES GUERFOR S.A.S., así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	NIT Y/O CEDULA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NIT: 860.510.142-6	$405.656.700.00

Que sobre la propuesta inicial presentada por INVERSIONES GUERFOR S.A.S., se dio lugar al inicio de la subasta inversa, obteniendo en total trece lances, entre los cuales se encuentran los menores valores ofertados, así:

ORDEN ELEGIBILIDAD	OFERENTE	NIT Y/O CEDULA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ABOVE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 901.704.983-5	$136.225.264,63
2	DEICY BRAVO JOJOA	NIT: 59706955-4	$136.238.889,62

3	GESCOM S.A.S.	NIT:830.145.023-3	$148.034.037,75
4	OFIEXPORT S.A.S.	NIT:802.023.673-5	$149.529.331,20
5	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.	NIT:900.064.072-1	$157.399.296,00

Terminada la subasta y analizados los valores ofertados, el comité económico toma la decisión de requerir al proponente ABOVE COLOMBIA S.A.S., quien ofertó el menor precio, con una propuesta de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($136.225.264,63), por considerarlo artificialmente bajo; de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 explique y soporte el valor ofertado.

Que, el representante legal de ABOVE COLOMBIA S.A.S., dio respuesta dentro del término estipulado por la entidad, realizando un análisis de precios ítem por ítem, además se compromete al cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, sin pedir ajustes económicos ni prorrogas en la ejecución, asegurando que su valor ofertado cubre completamente todos los costos de la ejecución.

Conforme a lo anterior la entidad tomó la decisión de que los comités económico y técnico realicen una visita a las instalaciones de la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S. para corroborar lo plasmado en la respuesta emitida por el oferente.

Que dichos informes fueron presentados ante el comité de adquisiciones, junto con las evaluaciones finales de los comités, el resultado de la subasta inversa electrónica y la respuesta emitida por la firma oferente, concluyendo finalmente que es viable adjudicarle el contrato a la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S., quienes cumplieron con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidas en los pliegos de condiciones.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente ABOVE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 901.704.983-5, representada legalmente por el señor EUSTORGIO RODADO FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 72.096.684 de Sabanagrande (Atlántico), cumplió con todos los requisitos legales, los comités evaluadores, el jefe del Área Administrativa y Financiera y el jefe encargado del Grupo de Contratos, sugieren a la señora directora de la Escuela, se adjudique al citado proponente, el proceso PN ECSAN SA 002 2024, relacionado con la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($136.225.264,63 M/CTE.) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES, teniendo en cuenta lo ofertado en la propuesta económica.

Que, en mérito de lo expuesto, la suscrita Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger los conceptos emitidos por los evaluadores económico, técnico, jurídico y comité de adquisiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa electrónica PN ECSAN SA 002 2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", a la firma ABOVE COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por el señor EUSTORGIO RODADO FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 72.096.684 de Sabanagrande (Atlántico), por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($136.225.264,63 M/CTE.) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica PN ECSAN SA 002

2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente ABOVE COLOMBIA S.A.S., a través del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá a los 05 SEP 2024

Coronel **CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ**
Directora Escuela

Elaboró: CPS. Carlos Alfonso Cortés Ladino
ECSAN GRUCO

Revisó: IT. Guillermo Mantilla Mantilla
ECSAN GRUCO

Revisó: SI. Ginneth Paola Quiceno Rojas
ECSAN ASJUD

Revisó: CT. John Alexander Arias Toro
ECSAN ARAFI

Fecha de elaboración 05/09/2024
Ubicación: INVITACIONES 2024

Calle 45 A Sur 50 A - 91, Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE